I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 649 /

DESIGNA COMISION RECEPTORA DE OBRA.

REQUINOA, 01 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3308 de fecha 09.12.2011 que autoriza adjudicación vía Trato Directo a través del portal www.mercadopublico.cl, la contratación de **"Instalación 80 Señales de Tránsito diversos sectores Urbanos, comuna de Requínoa"**, al contratista Sr. Iván González Araneda, Rut 8.448.729-5, con domicilio en Av. El Abra N° 1731, Requínoa, por un monto de $ 867.462 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3467 de fecha 26.11.2011 que aprueba contrato y Acta de Entrega de Terreno, ambos de fecha 15.12.2011. Designa I.T.O. de la Obra al Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 259 de fecha 25.01.2012 que aprueba Estado de Pago N° 1 del servicio **"Instalación 80 Señales de Tránsito diversos sectores Urbanos, comuna de Requínoa",** ejecutado por el contratista Sr. . Iván González Araneda, Rut 8.448.729-5, con domicilio en Av. El Abra N° 1731, Requínoa, equivalente a $ 520.477 a los cuales se aplica la retención del 10 % equivalente a un valor de $ 52.048, resultando un líquido a pagar de $ 468.429 iva incluido.

Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 13.02.2012 que autoriza aumento de plazo por 15 días, quedando fecha de término el 28.02.2012, para la ejecución del servicio **"Instalación 80 Señales de Tránsito diversos sectores Urbanos, comuna de Requínoa"**, ejecutado por el contratista Sr. Iván González Araneda, RUT N° 8.448.729-5, con domicilio en Av. El Abra N° 1731, Requínoa.

El Memo N° 186 de fecha 28.02.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual informa que se encuentra ejecutada la obra **"Instalación 80 Señaléticas de Tránsito Diversos Sectores Urbanos, comuna de Requínoa",** de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales de la obra, artículo 19, solicita designar Comisión Receptora.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

DESIGNASE Comisión Receptora del servicio **"Instalación 80 Señales de Tránsito diversos sectores Urbanos, comuna de Requínoa"**, ejecutado por el contratista Sr. Iván González Araneda, RUT N° 8.448.729-5, con domicilio en Av. El Abra N° 1731, Requínoa, a la profesional Srta. Karen Peña Burgoa, Director de Obras (S), ya que los profesionales y técnicos que podrían participar de este proceso se encuentran con feriado legal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/KPB/LAR/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección de Obras (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo